



JUNTA MUNICIPAL LOS JOVILLOS

Los Jovillos D.M. Azua, R.D.
RNC-43005739-8

Resolución 01-2024.

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año

Vista: La Constitución de la Republica

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal de los Jovillos, en uso de sus facultades legales, Resuelve;

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2023 por un valor de RD\$19,359,964.00, distribuido de la siguiente manera; 25% para gastos de personal, 31% para gastos de servicios municipales, 40 para gastos de capital y 4% para programas educativos, de salud y género.

Dada en la sala de sesiones de la junta municipal los Jovillos de Azua, a los 02 días del mes de enero del año 2024, por los artículos 179 de la independencia nacional y 160 de la restauración de la república.




MARINO MENDEZ
VOCAL


NATANAEL FELIZ ROSARIO
VICE PRESIDENTE


MARIOLOLY GONZALEZ NOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

Calle 7 de Mayo No. Los Jovillos, D.M. Provincia y Municipio Azua R.D
juntalosjovillosazua@hotmail.com
Tel. 809-978-1298 / 809-903-8172